En Toledo a veinte y seis de Abril de mil seiscientos y veinte y seis años.

Escritta, solamente el Referido empleo = Y Luis Dijo que el trigo comprado seran hasta Dozemill fanegas, Quinientas, o mill menos, y que estaran todas dentro del Sitio y data la quenta final, y cierto de estemes; Y que en quanto los haueres que atendido el Dr Alejandro la Canal, auia o cargo el balacorriga, sera necesario gaston de cada fanega hasta Veinte Reales y quartillo o comas; Y que en quanto a precio que lo deuan alapanaderia tenga fuerça; la seruidumbre que tiene el Sitio en la Venta dicha de la Data y arado del Proximo = Y hauiendolo oydo, y conferido sobre todo. Acuerda que de el numero de el Corr.te Vegantan uariam.te Y inquenta fanegas de trigo o comas o menos a la panaderia al Marauedi de dho S.r Patron, a precio de Veinte Reales y mas Y dandose el gasto alguna correlibra cabal; Y que en atenz.n a que el Vegantim.to de dho trigo, aue ser entre los ganaderos Examinados los S.res Jurados Y Caualleros exc.tes y en el mes amarenotras y en los meses de Junio, Julio y Agosto, que se obligue a que los ganaderos acudan a Valmuñana, y que si no lo hizieren que a costa de ellos se traiga de Sobia a costa de el tarde; Y que si los S.res Corregidor, a que los a fuerzas posible y para que la quenta final de la compra de trigo, y el de la data y todo el tema, como queda expresado, y en uista de lo que el tiempo de dara, seguidan tomar las prouidencias necesarias en asumto del precio y Vegantim.to de trigo =

El Sr Asistente dize, que para Assistar los dos Sres Dr Juan Bautista Ferro y Dr Joseph Prieto Veedores; Dieron quenta de los dhos Sres Diputados que han conferido con el admin.r de Rentas S.r en asumto de Assistar los dhos de la Data de aziete trigo y ciuada; Y hauiendo entendido lo que escriuen y auido por parte a Dn Clem.te Recaudador gen.l de dhas Rentas que se alle en Valladolid, todos los quales que le trataron para la mayor breuedad = Y la Ciudad hauiendo oydo; Dio las gracias a dho Recaudador como lo esperaua de el Acuerdo de esta Villa y lo que entendido los Comiss.os de Cartas =

Carta del S.r Salamanca, de hauerle conferido este Correo =

Vista una Carta del S.r Dr Vizente Correa y Salamanca su fecha en Vila Franca a veinte y dos del Corr.te, en que participa a esta Ciu.d hauer merecido a los Correos de el Corr.te en que siguen a su Mag.d que Dios guarde, el que segun a voz le subsiguiese conferirle el dho Correo con el mismo salario de Veinte Reales y mas Y con el mismo titulo y oficio de Veedor de Rentas y demas atenz.nes = Y hauiendo oydo. Acuerdo se de Vna gorda la buena =